COS-006-2025

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Los proyectos PRISER, están diseñados para que sean las mismas comunidades las que ejecuten las actividades ambientales en la zona cuyo radio de acción les compete, se hace especial relevancia a todo lo que tiene que ver con el componente educativo, con este tipo de estrategias se busca que las comunidades asuman una postura de compromiso y sostenibilidad ambiental a corto, mediano y largo plazo.

Se trata de servicios y de al menos una obra de carácter artesanal o simple que se ejecuta por medio de las Juntas de Acción Comunal.

Un aspecto importante a resaltar de este tipo de proyectos, es que, para las actividades de siembra de material vegetal, instalación de elementos en madera plástica, adecuación de vallas o señales ambientales, limpieza manual de quebradas, jornadas de erradicación de Ojo de Poeta (Thurbengia Alata), entre otras; las comunidades promueven la integración comunitaria por medio de convites, metodología utilizada desde hace varios años para favorecer el logro de metas comunes y el mejoramiento continuo de su entorno en la vereda o sector.

Por último, se resalta la capacidad de la JAC Palmira para la ejecución de este tipo de proyectos, debido a que reporta en el histórico de la organización comunal, que cuentan con amplia experiencia en la ejecución de proyectos y obras con énfasis ambiental, aspecto que da un plus adicional al momento de firmar un convenio solidario en el cual se hacen aportes de ambas partes (Municipio y JAC), además de reconocer que son ellos los mayores beneficiados con las actividades y obras implementadas en su vereda y que redundan en la calidad de vida de sus habitantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de El Peñol, ha firmado el convenio interadministrativo **N. CI-560- 2024** con la autoridad ambiental Cornare, en dicho convenio se busca realizar un proyecto PRISER, sigla que traduce "Programa de Intercambio de Servicios", estrategia liderada por Cornare hace más de 25 años en la cual se busca realizar una serie de actividades y obras que garanticen el mejoramiento de los recursos naturales en aquellas comunidades priorizadas.

Este tipo de convenios son firmados entre El Municipio y Cornare, proceso que se da una vez estén viabilizados los proyectos y convenios en la plataforma BPIAC de Cornare, surtido todo el proceso contractual entre las entidades mencionadas, El Municipio debe proceder a realizar la contratación con el contratista final, dando especial prioridad a la Junta de Acción Comunal cuyo radio de acción sea la misma comunidad a impactar.

En el caso del presente proceso, se firmó convenio interadministrativo N. CI-560-2024 con la autoridad ambiental CORNARE, mismo que tiene acta de inicio con fecha de inicio el día 01 de diciembre de 2024 y fecha de terminación el día 02 de Mayo 2025, por lo que el plazo de ejecución es de CINCO (05) MESES, por lo anterior, el Municipio debe adelantar el proceso interno de contratación a la mayor

brevedad posible, motivo por el cual se incorporaron al presupuesto Municipal, los recursos que aportara Cornare; el día 08 de enero de 2025, bajo disponibilidad presupuestal N. 135 del 16 de enero 2025.

Las actividades ambientales a desarrollar son las siguientes:

Socialización del proyecto PRISER, siembra de árboles nativos en cuenca de importancia estratégica, talleres educativos ambientales, adecuación de cerco protector en la microcuenca del Acueducto Palmira - Marial, siembra de material vegetal ornamental (cerco vivo), Jornada de erradicación de la planta invasora ojo de poeta (Thurbengia alata), poster de instalación del poster para la socialización del proyecto y la clausura del proyecto.

Las actividades que se mencionaron anteriormente, tienen como principal objetivo garantizar la disponibilidad del recurso hídrico en la Microcuenca La Genara, pues en épocas de sequía prolongada, el Acueducto Palmira – Marial se ha visto seriamente afectado. Otro de los aspectos que se busca fortalecer tiene que ver con el aumento de la cobertura boscosa de la Microcuenca, pues a la fecha se observa que, por la expansión de la frontera agrícola en predios aledaños, la fuente hídrica principal se ha visto afectada por lixiviados de agroquímicos, afectándose directamente la salud pública de los suscriptores del acueducto y sus familias. Por último, se pretende por medio del presente convenio, realizar una jornada para erradicar una especie invasora "Ojo de poeta" que afecta en la actualidad las microcuencas de los acueductos en el oriente antioqueño, por lo que se hace necesario realizar una intervención en el menor tiempo posible con el fin de evitar que esta especie continue propagándose en medio del bosque nativo y afectando hasta la muerte a las especies nativas y de especial protección para Cornare. Considerando que el cuidado del Medio Ambiente es premisa fundamental en el Plan de Desarrollo 2024-2027, la Administración Municipal una vez realizado el diagnóstico en la vereda Palestina, que evidencia la necesidad de ejecutar diferentes actividades de educación ambiental y la protección del Medio Ambiente.

Considerando que el cuidado del Medio Ambiente es premisa fundamental en el Plan de Desarrollo 2024-2027, la Administración Municipal una vez realizado el diagnóstico en la vereda Palestina, que evidencia la necesidad de ejecutar diferentes actividades de educación ambiental y la protección del Medio Ambiente.

Dentro de las dependencias de la Administración Municipal de El Peñol se cuenta con la Secretaría de Desarrollo Rural y medio Ambiente, dependencia encargada de la preservación, conservación y buen manejo de los recursos naturales y supervisión de todos los procesos relacionados con el cuidado del medio ambiente.

Para dicho proyecto, es pertinente priorizar un convenio solidario con la JAC Palmira para la ejecución del proyecto PRISER, siendo los mayores beneficiados con las actividades y obras que se ejecuten, por lo que esto a su vez ayudara a obtener un mayor sentido de pertenencia y conciencia ambiental de los habitantes con relación a su vereda y que cuentan con la capacidad jurídica y que por su naturaleza legal, pueden ejecutar este tipo de convenios de acuerdo con las condiciones técnicas de los servicios a contratar, y aportando mano de obra calificada o no calificada en el desarrollo de las mismas.

Localización:

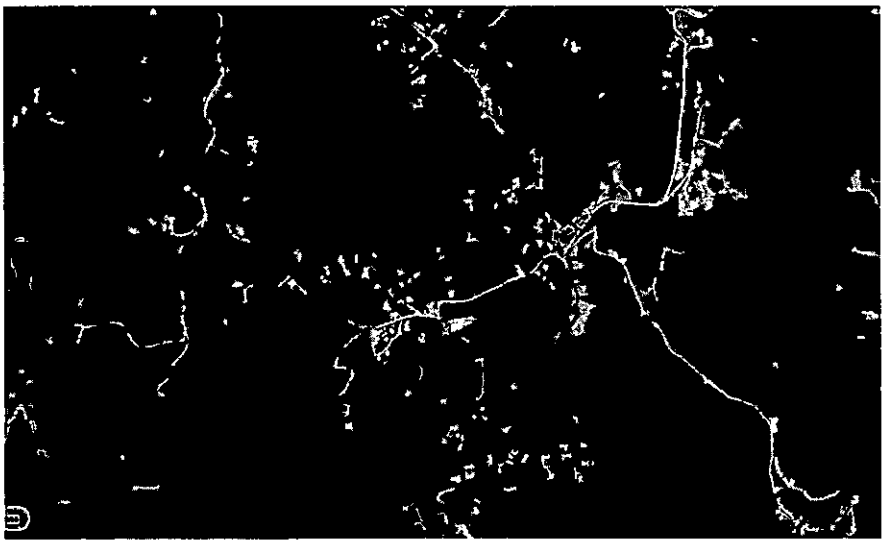


Imagen aérea de la vereda Palmira, como una de las veintitrés (23) veredas que conforman el municipio de El Peñol. Esta localizada al costado oriente con la vereda El Marial, por el occidente con la vereda La Primavera del Municipio de El Peñol, por el norte con el Municipio de San Vicente Ferrer y por el sur con las veredas la Chapa y Santa Ana del Municipio de El Peñol.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($34.941.119) incluida las retenciones a que haya lugar.

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes

Aporte municipio en dinero: La suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($26.877.119).

Aporte solidario: OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($8.064.000) Representados en mano de obra No calificada y la socialización del proyecto.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LOS APORTES DE SOLIDARIO Y DEL MUNICIPIO

Actividades por ejecutar y alcance:

Las actividades y/o obras por ejecutar son las siguientes:

- **Socialización con la comunidad:**

Se hará la socialización con la comunidad de la vereda Palmira, donde se dará claridad sobre la ejecución del proyecto, compromisos y actividades a ejecutar. Este taller estará a cargo del presidente de la JAC, se brindará refrigerio a los participantes y se recogerá listado de asistencia

- **Reforestación activa de 1.100 de árboles nativos:**

Se realizará la restauración activa en la microcuenca la Genara, esta actividad incluye: Siembra de 1100 árboles nativos de diferentes especies, estos pueden ser: (Nacedero, Guayacán, Balso, Gualanday, Guamo Churimo, Siete cueros) entre otros. Estos serán abonados con fertilizante (n.p.k) 83 gramos/plántula, bórax (17 gramos/plántula), cal agrícola (220 gramos/plántula). se tendrá una densidad de siembra de 1100 árboles/1 Ha, bajo técnica de siembra en tresbolillo.

Dicha actividad incluye: preparación del terreno, limpia, trazado, plateo.

NOTA: La JAC deberá programar mantenimiento de los árboles en 2 meses posteriores a la siembra.

Coordenada:

X 4.751.913,00

Y 2.250.621,00

- **Aislamiento protector en predio de importancia estratégica:**

Se realizará el aislamiento protector de 518 metros lineales en predio de importancia para la vereda, este será en estacón punta diamante a base de eucalipto de 2,20 4*4 con apoyo de pie amigo cada 20 estacones o a necesidad, alambre de púa calibre 14 a 3 cuerdas, grapas, vareta, gasolina (disolvente), brochas de 4 pulgadas.

Esta actividad también incluye el trazado (2,5 metros entre estacón), hoyado (15 cm x 60 cm de profundidad, estaconado y pisada) y el tirado y tensionada de alambre.

Nota: según las especificaciones técnicas, se establecerá pie amigo cada 20 estacones siempre y cuando las condiciones topográficas del terreno lo permitan.

IMPORTANTE: Los estacones serán comprados en un lugar que tenga los permisos pertinentes para el uso de esta madera.

Coordenadas del aislamiento: 6.15.57 - 75.14.40 Altura: 2048 Microcuenca La Genara.

- **Taller acerca del origen, manejo y control del Ojo de Poeta (Thurbengia alata)**

Se realizará un taller relacionado con el origen, control y erradicación del ojo de poeta (Thurbengia alata), planta invasora que afecta las microcuencas y las fuentes hídricas, estará dirigido por un técnico o profesional ambiental o afines, tendrán una duración de 2 horas, se utilizaran medios tecnológicos, se brindara refrigerio a los participantes, se recogerá listado de asistencia y se evaluara la actividad (formato cornare).

Lo temas a tratar son:

_Origen del ojo de poeta

_Reconocimiento como planta invasora y otras especies de amenaza para la flora nativa

_Acciones de control manual del ojo de poeta

- **Taller sobre uso y manejo responsable de plaguicidas**

Se realizará un taller acerca del manejo adecuado de plaguicidas y las BPA con una duración de 2 horas, estará dirigido a los socios de la JAC PALMIRA, lo dictara un técnico o profesional en producción agrícola, se utilizan medos tecnológicos, se brindará refrigerio a los participantes, se recogerá listado de asistencia y se evaluara la actividad en el formato de Cornare.

Los temas son:

_Buenas prácticas agroecológicas
_Elementos de protección personal
_Categorías toxicológicas

- **Implementación de cerco vivo alrededor de la planta de tratamiento:**

Se establecerán 300 ml de cerco vivo en Durantas, para mejorar ambientalmente el cerco perimetral de la planta de tratamiento, ubicada sobre la parte baja de la microcuenca la Genara, se sembraran 4 plantas por metro lineal en hoyos de 0.15*0.15 metros, se adicionaran 0.75 gramos de 15-15-15, las plantas serán provenientes de un vivero certificado que no presenten problemas fitosanitarios como pudrición del tallo o cuello de ganso, una vez se vayan a sembrar se tendrá cuidado de no dañar el terrón de tierra y se apisonara manualmente para evitar las bolsas de aire.

Coordenadas cerco vivo: 6.15.58 -75.14.40 Altura 2.048.

- **Jornada de erradicación de Ojo de Poeta (Thurbengia alata) en microcuenca:**

Se realizará una jornada para la erradicación de Ojo de poeta (Thurbengia alata) en la microcuenca La Genara, se tendrán 20 jornales, se brindará especial prioridad en la erradicación de esta especie en las zonas bajas y medias de las microcuencas. Esta actividad incluye: Mano

de obra no calificada, herramienta menor (machetes, azadones, rastrillos, costales), cal hidratada. En total se hará una intervención en 0,5 Ha.

Se brindará refrigerio a los participantes, se recogerá listado de asistencia y tendrá una duración de 8 horas.

- **Poster para difusión del proyecto:**

El Poster se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas de cornare, Se permitirá un poster en polietileno calibre 20 medidas 60 X 80 cm, se colocará en la pared de la tienda en el sector la Y.

- **Realización de clausura del convenio:**

 Se realizará la clausura del convenio con la vereda Palmira, donde la comunidad, La Alcaldía y Cornare tendrán la oportunidad de conocer los resultados del proyecto.

 Esta clausura estará a cargo de la Junta de Acción Comunal de la vereda Palmira con apoyo del técnico encargado de la administración, se recogerá listado de asistencia y refrigerio para los participantes.

5.ALCANCE: Ejecución de actividades ambientales que permitan generar una mayor conciencia en los habitantes nativos y foráneos de la vereda Palmira acerca del cuidado y protección de los recursos naturales, además de implementar otras actividades que ayuden a mitigar los efectos adversos generados por el cambio climático y los gases de efecto invernadero (GEI).

Las obligaciones que se describen en la ficha técnica fueron las aprobadas por la Autoridad Ambiental CORNARE al momento de dar viabilidad técnica y hacen parte del presente convenio de acuerdo a la propuesta presentada.

a. Plan de Trabajo:

Las actividades y/o obras por ejecutar deberán contar con un plan de trabajo que realice la Junta de Acción Comunal, previamente aprobados por el supervisor encargado; mismo plan que deberá ser por etapas en el siguiente orden: son las siguientes:

1. Socialización con la comunidad
2. Reforestación activa de 1.100 de árboles nativos
3. Aislamiento protector en predio de importancia estratégica
4. Taller acerca del origen, manejo y control del Ojo de Poeta (Thurbengia alata)
5. Taller sobre uso y manejo responsable de plaguicidas
6. Cerco vivo alrededor de la planta de tratamiento
7. Jornada de erradicación de Ojo de Poeta (Thurbengia alata) en microcuenca
8. Clausura del convenio
9. Poster para difusión del proyecto

6.CRONOGRAMA DEL PROYECTO – PRISER PALMIRA

Actividad	Mes 1	Mes 2
Socialización del proyecto	☐☑☐☐	☐☐☐☐
Taller acerca del origen, manejo y control del Ojo de Poeta (Thurbengia alata)	☐☐☐☑	☐☐☐☐
Taller sobre uso y manejo responsable de plaguicidas	☐☐☐☐	☐☐☑☐
Restauracion activa de 1100 arboles nativos	☐☐☐☐	☐☐☑☑
Cerco vivo alrededor de la planta de tratamiento	☐☐☐☐	☐☐☐☐
Jornada de erradicación de Ojo de Poeta (Thurbengia alata) en microcuenca	☐☐☐☐	☐☐☐☑
Adecuación de 518 ML de cerco protector en microcuenca	☐☐☐☐	☐☐☐☐
Poster de socialización	☑☐☐☐	☐☐☐☐
Clausura comunitaria del proyecto	☐☐☐☐	☐☐☐☐

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en las acciones de educación ambiental, la protección y conservación de ecosistemas, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo uso de tecnologías limpias, algunos de los materiales son los siguientes:

1. VIDEO BEAM
2. HERRAMIENTA MENOR
3. REFRIGERIOS
4. PLANTULAS
5. FERTILIZANTE NPK
6. ABONO ORGANICO
7. BORAX
8. CAL AGRICOLA
9. INSECTICIDA
10. GUANTES
11. TAPABOCAS
12. COSTALES
13. ESTACONES 2,20, 4*4 PUNTA DIAMANTE
14. ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 14
15. GRAPAS
16. VARETA
17. GASOLINA
18. BROCHA DE 4 PULGADAS
19. AZADON
20. MACHETE
21. PINTURA
22. ARBOLES NATIVOS
23. LAPIZ
24. PAPEL
25. ESTRUCTURA EN MADERA PLASTICA CERCHA

NOTA: Las cantidades de los materiales y herramientas, se detallan en el APU del Proyecto que fue formulado en la plataforma BPIAC de Cornare y que la junta de acción comunal deberá tener en cuenta al momento de realizar cada una de las actividades.

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

- Convenio Cornare con APU
- Convenio Municipio - JAC

- Estudios Previos
- CDP
- Anexo 1 – Especificaciones Técnicas
- Anexo 2 – Análisis del sector
- Matriz de riesgos

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal para su aprobación por la Interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

Las equivalencias relacionadas para los profesionales, si bien no se requieren para el presente convenio solidario, se transcriben en cumplimiento de la minuta tipo.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

a. **Requisitos del personal**
Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Oficial (Mano de obra calificada)	Haber contratado o realizado una obra de construcción civil en los últimos dos años	Contar con al menos 2 años de experiencias en construcción mediante. construcción de cimientos, muros, columnas, vigas, placa huella, excavaciones, preparación de concreto y vaciado.
Ayudantes (Mano De obra no calificada)	Haber participado en obras de construcciones civiles en los últimos dos años	Contar con experiencias de trabajos realizados en obras donde se contemple lo siguiente: Excavaciones, figuración de acero, preparación de concreto, vaciado y amarre de acero.

Para este proyecto por tratarse de actividades comunitarias y ambientales, se considera necesario solo contar con la mano de obra no calificada por las especificaciones técnicas a realizar y la naturaleza de los servicios y objeto contractual.

b. **Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras**

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

C. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) Supervisor del convenio: (Resolución de dudas técnicas y administrativas, aprobación de actas de avance, elaboración de informes de supervisión)
- Un (1) Profesional: (Apoyo técnico a la supervisión, proyección de actas de avance, toma de medidas en obra)

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

La mayoría de materiales usados para la ejecución de las actividades señaladas se comercializan en ferreterías locales.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la realización de obras y actividades objeto del presente convenio no se requiere de licencia de construcción.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

1. Para la socialización, la JAC, deberá garantizar un espacio que cuente con todas las condiciones de infraestructura necesarias para la actividad.

2. Para la implementación del cerco protector, la JAC deberá hacer uso de elementos de protección personal, las herramientas deben ser utilizadas y mantenidas en buen estado de conservación. La herramienta cortante y/o punzante debe mantenerse con funda protectora mientras no esté en uso. Se recomienda en esta actividad contar con botiquín de primeros auxilios, además el uso de antisolar.

3. Para la siembra de árboles nativos y árboles frutales, la JAC deberá tener posturas adecuadas, movimientos adecuados, no girar el cuerpo mientras se levanta o descarga un objeto. Agacharse flexionando las rodillas y manteniendo la espalda recta. Programar descansos cortos y frecuentes o rotar por otros oficios que permitan los cambios de postura. Tener en cuenta los pesos máximos que deben movilizar un hombre y una mujer sanos. Para evitar los sobreesfuerzos al movilizar objetos pesados tener en cuenta emplear las personas necesarias para repartir por igual el peso de la carga dentro de los límites permisibles, usar carretillas u otras ayudas mecánicas. Se recomienda el uso de antisolar.

4. Para la jornada de erradicación de Ojo de poeta (Thurbengia Alata), Utilizar los EPP necesarios para la labor (camisa manga larga, gorra, tapabocas, guantes, botas).

5. Para la realización de los talleres educativos ambientales, la JAC deberá garantizar todos los elementos tecnológicos necesarios, además de contar con un espacio en óptimas condiciones para la actividad.

6. Para la siembra del cerco vivo en durantas, se realizarán pausas activas durante la siembra del material vegetal

7. Para la clausura del proyecto, la JAC deberá planificar la rendición de cuentas de los egresos, además de proponer una actividad de integración lúdica que permita el compartir comunitario de acuerdo al presupuesto asignado.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Análisis del Sector
- Matriz de riesgos

Funcionario / Contratista	**Nombre**	**Firma**
Proyectado por	Juan Carlos Giraldo – Técnico Administrativo	
Revisado por	Inés Elena Montoya – Asesora Jurídica	
Revisado por	Secretaria General y de Gobierno-Rosmira Murillo Henao	
Revisado por	Secretaria de Medio Ambiente – Sandra Patricia Arenas García	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez - alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		